

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía  
Universidad de Murcia

**3152 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-714/2022, de 25 de mayo, por la que se acuerda aprobar y disponer que se haga pública la convocatoria para la obtención de ayudas al estudio del programa "Becas Santander/Progreso 2022-2023" para estudiantes matriculados en estudios oficiales en la Universidad de Murcia en el curso académico 2022-2023.**

BDNS (Identif.): 632310

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/632310>)

**1. Personas beneficiarias:** Estudiantes de la Universidad de Murcia matriculados en titulaciones oficiales en el curso académico 2022-2023

**2. Objeto:** Ayudas al estudio.

**3. Bases reguladoras:** Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-714/2022, de 25 de mayo, por la que se acuerda aprobar y disponer que se haga pública la convocatoria para la obtención de ayudas al estudio del programa "BECAS SANTANDER / PROGRESO 2022-2023" para estudiantes matriculados en estudios oficiales en la Universidad de Murcia en el curso académico 2022-2023.

**4. Número y cuantía de ayudas:** 8 becas de 1000 euros cada una.

**5. Plazo de presentación de solicitudes:** Hasta el 11 de octubre de 2022.

6. Presentación de solicitudes: Las solicitudes se cumplimentarán por medio de instancia básica en la Sede Electrónica de la UMU y presentación por medio del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia en la URL: <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam>.

Murcia, 25 de mayo de 2022.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.